Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382

DICTAMEN UOC N° 01/2015

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los catorce días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, en la sede de la Municipalidad de Caacupé, sito en las calles Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, la responsable de la UOC de la institución, Lic. Karen Escobar, dictamina lo siguiente:

En vista a la nota de la Dirección de Administración y Finanzas, recibida en fecha 13 de abril de 2015, en la cual se solicita expresamente la cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 15/2015, para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. ALMADA"**, *ya que la citada construcción será realizada por medio de una transferencia de aporte a la Comisión Juvenil Pro Empedrado de la Cñia. Almada por parte de la Municipalidad de Caacupé. Ya que por medio de esta comisión ciudadana, los mismos vecinos se encargarán de gestionar la obra, la necesidad de contratar por medio de un procedimiento de contratación se extingue.*

ART. 31 LEY 2051/03

Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños o perjuicios al organismo las entidades y a las municipalidades en todos los casos cancelación de la licitación los oferentes no tendrá derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

Como Encargada de la UOC, recomiendo al Señor Intendente Municipal, Declarar la Cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 15/2015, para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. ALMADA"** con ID Nº 285770, en base a lo establecido en el Art. 31. Ley 2051/03 que en parte reza lo siguiente: *"Las convocantes... podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras", ya que la citada construcción será realizada por medio de una transferencia de aporte a la Comisión Juvenil Pro Empedrado de la Cñia. Almada por parte de la Municipalidad de Caacupé, que produce la extinción de la necesidad de contratar por medio de un procedimiento de contratación.-*

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Lic. Karen Escobar
Encargada UOC

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Caacupé, 14 de Abril de 2015

Señora
Lic. Karen Escobar
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Caacupé
Presente

Me dirijo a Usted a objeto de solicitar la cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 15/2015 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. ALMADA"** perteneciente a la Municipalidad de Caacupé, ya que conforme Nota de la **Comisión Juvenil Pro Empedrado de la Cñia. Alameda** de fecha 13 de marzo de 2015, ingresado por mesa de Entrada con **Nº 40.364** en la misma se solicita la construcción de Empedrado en dicha compañía.

Por todo lo expuesto se informa que conforme autorización del Intendente Municipal esta Obra será realizada por medio de Transferencia a la Comisión Juvenil Pro Empedrado de la Compañía Almada, por lo que se solicita la cancelación del llamado en la DNCP.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarla.

Atentamente.-

Municipalidad de Caacupé HACIENDA

Lic. Rosanna Díaz
Dirección de Adm. y Finanzas

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada
Exp. Nº 41569 Folio: 164
Caacupé: 14 ABR. 2015
Firma: Hora: 09:43
Aclaración: Lorena Martinez

VERIFICADO Y APROBADO POR

Secretaría
Adm.
Tes.
RR.
U.O.
Cultura
Secret. de Deport.

Almada Caacupé, 13 de marzo de 2015

Señor: Ingeniero Roberto Franco
Intendente Municipal

La **Comisión Juvenil Pro Empedrado de Almada**, tiene el gusto de saludarle cordialmente y **solicitarle por este medio la continuación de empedrado de la calle principal Mbo`ehára** específicamente, la siguiente cuadra a ejecutarse mide 169 mts de largo; cabe destacar que nuestro objetivo es llegar hasta la calle del puesto de salud y hasta la fecha ya contamos con 52 cargas de piedras, por lo que acudimos a su persona y por medio de usted a donde corresponda esperanzados en su gran espíritu de colaboración.

Esperando una respuesta favorable a nuestro pedido nos despedimos con la estima de siempre.

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada

Exp. Nº 40364 Folio: 139

Caacupé: 13 MAR 2015

Firma: Hora: 11:04

Aclaración: Lorena Martínez

Alida A. Agüero Sánchez
Secretaria

Hugo W. Velázquez
Presidente

COMISIÓN JUVENIL Pro- Empedrado Almada - Caacupé

Cultura

Secret. de Deportes

Auditoria